



Expediente: 15-001390-0369-PE

Nº Voto: 001189

Hora: 14:40

jueves, 17 noviembre del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Robo Agravado

Resolución: Se declaran sin lugar los dos motivos admitidos para su estudio, del recurso de casación incoado por el defensor del imputado. NOTIFÍQUESE.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 06-200339-0645-PE

Nº Voto: 001191

Hora: 14:43

jueves, 17 noviembre del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA

Delito: Usurpación

Resolución: Por mayoría, se declara con lugar el recurso de casación interpuesto por la Fiscal de Impugnaciones, licenciada Montealegre Tomás. En consecuencia, se deja sin efecto el fallo absolutorio por prescripción de la acción penal, dictado por el Tribunal de Apelación de Sentencia del Tercer Circuito Judicial de Alajuela y, se remite la causa a ese despacho, para que con una nueva integración se conozca de los recursos de apelación incoados por los co-encartados y por su defensa técnica. Tome nota el Tribunal de Apelación, acerca de la llamada de atención que se indica en el Considerando III. El Magistrado Arroyo Gutiérrez salva el voto.- Notifíquese.

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado: José Manuel Arroyo Gutiérrez

Notas:

Expediente: 16-000007-0033-PE

Nº Voto: 001192

Hora: 14:45

jueves, 17 noviembre del 2016

Recurso: Proceso a Miembros de los Supremos Poderes

Tribunal: Fiscalía General

Delito: Incumplimiento de Deberes

Resolución: Se desestima la presente causa por los delitos de desobediencia a la autoridad e incumplimiento de deberes, que se ha venido investigando. Notifíquese

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado:

Notas:

Expediente: 15-000240-1092-PE

Nº Voto: 001193

Hora: 14:46

jueves, 17 noviembre del 2016

Recurso: Recurso de Casación

Tribunal: TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

Delito: Robo Agravado

Resolución: Por mayoría, se declara con lugar el segundo motivo del recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público. Se deja sin efecto la resolución N° 2016-380, de las 09:10 horas, del 11 de mayo de 2016, dictaminada por el Tribunal de Apelación de Sentencia del II Circuito Judicial de San José, en lo relativo a la absolutoria decretada a favor del imputado J.A.C.G.. Se mantiene incólume la sentencia condenatoria número 269-2015, de las 22:22 horas del 23 de abril de 2015, dictada por el Tribunal Penal de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José, así como la pena impuesta. Por resultar innecesario, se omite pronunciamiento con respecto al primer motivo interpuesto por la representación fiscal. El Magistrado Arroyo Gutiérrez salva el voto. Notifíquese.-

Magistrados: Carlos Chinchilla Sandí, quien preside, Jesús Ramírez Quirós, José Manuel Arroyo Gutiérrez, Doris Arias Madrigal y Celso Gamboa Sánchez

Voto Salvado: José Manuel Arroyo Gutiérrez

Notas: